



**DIF**

SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **trece horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés**, reunidos en el lugar que ocupa el Auditorio 1 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, sito en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, código postal 86169, de esta ciudad capital, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos; artículos 11, fracción V, 48, 49, 50 y 52 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se encuentran reunidos los CC. Titulares de las unidades administrativas que integran este organismo descentralizado, a efecto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**; el C. Alberto Sánchez Rodríguez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, desahoga los siguientes puntos del: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Análisis y aprobación, en su caso, del "Instructivo para la elaboración de inventarios documentales";
4. Análisis y aprobación, en su caso, de los "Criterios para la gestión de correspondencia del Sistema Institucional de Archivos del Sistema DIF Tabasco";
5. Asuntos Generales;
6. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** En lo relativo al punto primero del orden del día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, procedió al pase de lista de asistencia,

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060



encontrándose presentes 15 de los 23 integrantes del Grupo Interdisciplinario, así como 8 suplentes debidamente acreditados, de conformidad al artículo 9 de las *Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco*, por lo que se declara la existencia de quórum para sesionar. -----

**SEGUNDO.** Se procedió a dar lectura del orden del día, el cual se puso a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, siendo aprobado por unanimidad. -----

**TERCERO.** Para el desahogo de este punto del orden del día, con fundamento en el artículo 29, fracción II de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco*, el Área Coordinadora de Archivos elaboró el "Instructivo para la elaboración de inventarios documentales", así como su formatería anexa, documentos que fueron presentados al Grupo Interdisciplinario, dando a conocer los 5 inventarios documentales: Archivo de Trámite, Transferencia Primaria, Transferencia Secundaria, Baja Documental y Nota de valoración. **(ANEXO 1)**. -----

En tal virtud, se sometió a la aprobación de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, el "Instructivo para la elaboración de inventarios documentales", y los formatos correspondientes a los inventarios documentales de Archivo de Trámite, Transferencia Primaria, Transferencia Secundaria, Baja Documental y Nota de valoración, siendo aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, bajo el siguiente número de acuerdo **DIF/GI/ORD/02/2023.1** -----

Asimismo, se puso a considerando de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, que, en los primeros cinco días hábiles del mes de julio del año en curso, cada unidad administrativa deberá hacer entrega al Área Coordinadora de Archivo, del inventario documental de los archivos de trámite, únicamente respecto de

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**  
Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.]*



9  
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

los expedientes del año 2023, al corte del 30 de junio de 2023; en lo subsecuente, es decir, al corte del próximo 30 de septiembre -tercer trimestre de 2023-, el inventario deberá contener la totalidad de los expedientes que se encuentren en el archivo de trámite, acuerdo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes, bajo el siguiente número **DIF/GI/ORD/02/2023.2** -----

**CUARTO.** Continuando con el uso de la voz, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos manifestó que, de conformidad con el artículo 27, fracción II de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco*, en el que se establece que a través del Área Coordinadora de Archivos se deberá elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera. -----

Por lo anterior, se presentaron los "Criterios para la gestión de la correspondencia del Sistema Institucional de Archivos del Sistema DIF Tabasco", mismos que fueron previamente enviados a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, en el que se establecen las disposiciones que las unidades administrativas deberán aplicar en la operación de sus áreas de correspondencia para garantizar la correcta gestión documental. **(ANEXO 2)**. -----

En consecuencia, se procedió a declarar la aprobación de los "Criterios para la gestión de la correspondencia del Sistema Institucional de Archivos del Sistema DIF Tabasco", bajo el siguiente número de acuerdo **DIF/GI/ORD/02/2023.3** -----

**QUINTO.** En desahogo al siguiente punto del orden del día, referente a los asuntos generales, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos dio a conocer a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la aprobación del registro y validación de los Instrumentos de Control Archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental), a través del oficio

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SC/AGET/146/2023 de fecha 10 de abril de 2023 y el Dictamen de Validación número DV/002/23 por parte del Archivo General del Estado de Tabasco. -----

**SEXTO:** Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión y los puntos del orden del día, siendo las **trece horas con cincuenta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés**, se procedió a clausurar la **Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. Quienes la firman por duplicado al calce y rubricando al margen los que en ella actuaron, para los efectos legales a que haya lugar. ---

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO**

**C. Anais Ordoñana Ripoll**  
Secretaria Particular de la Coordinación  
General del Sistema DIF Tabasco.

**M.D. Alberto Sánchez Rodríguez**  
Responsable del Área Coordinadora  
de Archivos.

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
Directora General de Finanzas, Planeación  
y Administración.

**L.C.P. Yoly Cecilia López Carrera**  
Directora de Planeación, Programación  
y Presupuesto.

**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060



**DIF**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

**L.C.P. Silvia Socorro Campos Esteban**  
Subdirectora de Control Interno y  
Mejora de la Gestión Pública  
(SUPLENTE)  
Del Órgano Interno de Control.

**Lic. Yeni Elena González Valenzuela**  
Subdirectora de lo Contencioso  
(SUPLENTE)  
De la Unidad de Apoyo Jurídico.

**C. César Alfredo Grajeda de la Fuente**  
Jefe de Departamento  
(SUPLENTE)  
De la Unidad de Transparencia.

**Lic. Jhonny Lauriel Ávalos Cruz**  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico  
e Informático.

**L.A.E. Rosalía Victoria Ramírez Aguilar**  
Directora de la Dirección de Servicios  
Alimentarios.

**C. Elena Manzanilla Fojaco**  
Directora de Atención a Personas  
con Discapacidad.

**M.A. Carlos Manuel Lezama León**  
Director de Atención a Personas  
Vulnerables y Centros Asistenciales.

**Dra. Verónica Rodríguez Rodríguez**  
Directora de Atención  
al Adulto Mayor.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.*



**DIF**

SISTEMA ESTADAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

**Lic. María Jiménez Acosta**

Directora de Desarrollo Integral de  
la Comunidad.

**Mtra. Ana Laura Solano Vargas**

Procuraduría Estatal de Protección de la  
Familia y de los Derechos de las Niñas,  
Niños y Adolescentes.

**Arq. Tito Wilbert Olán Morales**

Subdirector de Enlace Administrativo  
(SUPLENTE)

Directora de Orientación Familiar y  
Asistencia Social.

**Lic. Mahoma Javier Gallegos**

Director de Personal y Nómina.

**M. en Aud. Rosa María Luisa  
Rueda Vázquez**

Directora de Recursos Financieros.

**L.E. Concepción Salinas Alegría**

Subdirectora de Adquisiciones,  
Licitaciones y Concursos  
(SUPLENTE)

de la Dirección de Recursos Materiales,  
Servicios Generales y Activo Fijo.

**Lic. Ilijana Cruz Ruiz**

Subdirectora de Enlace Administrativo  
(SUPLENTE)

De la Dirección del Centro de  
Rehabilitación y Educación Especial.

**M.A.E.E. Yocelin Priego Morales**

Secretaria Técnica.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México

Tel. 3191720, ext. 39060



**DIF**  
 SISTEMA ESTATAL PARA EL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
*Sentir y servir*

**ACA**  
 ÁREA COORDINADORA DE  
 ARCHIVOS

**C. Ana Luvia Canabal Hernández**  
 Subdirectora de Registro y Evaluación  
 (SUPLENTE)  
 De la Dirección de Atención Ciudadana.

**Mtro. José Luis Canfó Mier y Concha**  
 Subdirector de Promoción de los  
 Derechos  
 (SUPLENTE)  
 Secretaria Ejecutivo del Sistema Estatal de  
 Protección Integral de los Derechos de  
 Niñas, Niños y Adolescentes.

**L.R.C Noris Narvárez Córdova**  
 Secretaría Ejecutiva del Voluntariado.

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ----- CONSTE-----

**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
 Tel. 3191720, ext. 39060



## ANEXO 1

### INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES

#### A) INVENTARIO DEL ARCHIVO DE TRÁMITE

1. **Nombre de la dependencia:** Nombre del organismo al que pertenece el archivo.
2. **Nombre de la unidad administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el archivo.
3. **Nombre del área productora:** Área específica donde se generan los expedientes (dirección de área, subdirección, departamento).
4. **Fondo:** Nombre del organismo o dependencia.
5. **Sección:** Anotar la clave y nombre de la sección correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
6. **Serie:** Anotar la clave y nombre de la serie correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
7. **Número consecutivo:** Número que sigue el uno al otro, sin saltos, empezando con el uno y hasta completar el total de expedientes generados en un año.
8. **Número de expediente:** Anotar el número de expediente consecutivo de acuerdo con su respectiva serie documental.
9. **Código de clasificación archivística:** Clave que corresponde a la clasificación del expediente, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.
10. **Número de tomos:** Anotar el número de tomos, en caso de existir. Por ejemplo: 1 de 3; 2 de 5.
11. **Título del expediente:** Denominación del expediente de acuerdo con el asunto, ejemplo: Pólizas de diario, licitación nacional para construcción de puente peatonal. Omitir términos como "generalidades, varios, diversos, etc.
12. **Descripción:** Breve explicación del asunto.



**DIF**

SISTEMA ESTADAL PARA EL

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

13. **Fecha de inicio:** Fecha de apertura del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
14. **Fecha final:** Fecha de terminación del asunto del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
15. **Número total de fojas:** Número total de hojas que conforman el expediente (se considerará solo el anverso).
16. **Soporte documental:** Marca con una X si los documentos se encuentran en soporte papel, electrónico o ambos.
17. **Valores documentales:** Marcar con una X el o los valores de los documentos que contienen el expediente, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.
18. **Vigencia Documental:** Se anotará el número de años que corresponda a la serie de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.
19. **Ubicación en archivo de trámite:** Lugar y unidad (es) de instalación donde se localiza resguardado el expediente, tanto físico (inmueble, mueble, etc.) como electrónico (dirección URL, drive, etc.)
20. **Observaciones:** Servirá para adicionar algún dato importante de manera particular al inventario que se está elaborando. La información deberá estar relacionada únicamente con el expediente que se está describiendo, por ejemplo: en el caso de reserva del expediente, registra el número de acuerdo del Comité de Transparencia.

### CIERRE DEL INVENTARIO

21. Se anotará el número total de hojas que integran el inventario.
22. Se anotará el número total de expedientes físicos registrados en el inventario.



**DIF**

SISTEMA ESPECIAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

23. Se anotará el año o los años extremos que abarca la documentación, con el formato siguiente (año más antiguo- año más reciente: 2020-2020, 2020- 2021).

### ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL INVENTARIO

- 24. Se anotará nombre y firma de la persona que llenó el inventario.
- 25. Se anotará nombre y firma del responsable del Archivo de Trámite de la unidad administrativa generadora de la documentación.
- 26. Se anotará nombre, cargo y firma del titular de la unidad administrativa generadora de la documentación.
- 27. Fecha de elaboración con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.

### INSTRUCCIONES ADICIONALES

- Cada vez que se abra un expediente se incluirá en el inventario.
- El inventario requisitado se entregará cada trimestre al responsable del área coordinadora de archivos de manera digital e impresa y firmarán las personas de los incisos 23, 24 y 25, durante los primeros cinco días hábiles al inicio del trimestre correspondiente, en el caso del trimestre que concluye en diciembre se entregará en enero.

### B) INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA

1. **Nombre de la dependencia:** Nombre del organismo al que pertenece el archivo.
2. **Nombre de la unidad administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el archivo.

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060



3. **Nombre del área productora:** Área específica donde se generan los expedientes (dirección de área, subdirección, departamento).
4. **Fondo:** Nombre del organismo o dependencia.
5. **Sección:** Anotar la clave y nombre de la sección correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
6. **Serie:** Anotar la clave y nombre de la serie correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
7. **Número de Transferencia Primaria:** El número consecutivo que le corresponde a esta transferencia, conforme a la Bitácora de Transferencias Primarias del Archivo de Concentración.
8. **Número consecutivo:** Número que sigue el uno al otro, sin saltos, empezando con el uno y hasta completar el total de expedientes de la transferencia primaria.
9. **Caja:** Es el número asignado a la caja de archivo donde se encuentran los expedientes a transferir.
10. **Número de expediente:** Anotar el número de expediente consecutivo de acuerdo a su respectiva serie documental.
11. **Código de clasificación archivística:** Clave que corresponde a la clasificación del expediente, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.
12. **Título del expediente:** Denominación del expediente de acuerdo con el asunto, ejemplo: Pólizas de diario, licitación nacional para construcción de puente peatonal. Omitir términos como "generalidades, varios, diversos, etc.
13. **Descripción:** Breve explicación del asunto.
14. **Fecha de inicio:** Fecha de apertura del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
15. **Fecha final:** Fecha de terminación del asunto del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.



**DIF**

SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

16. **Número total de fojas:** Número total de hojas que conforman el expediente (se considerará solo el anverso).
17. **Soporte documental:** Marca con una X si los documentos se encuentran en soporte papel, electrónico o ambos.
18. **Valores documentales:** Marcar con una X el o los valores de los documentos que contienen el expediente, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.
19. **Vigencia Documental:** Se anotará el número de años que corresponda a la serie de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.
20. **Ubicación en archivo de concentración:** Ubicación topográfica exacta donde se encuentra resguardada la caja (este apartado es exclusivo de llenado por parte del personal del Archivo de Concentración).
21. **Observaciones:** Servirá para adicionar algún dato importante de manera particular al inventario que se está elaborando. La información deberá estar relacionada únicamente con el expediente que se está describiendo, por ejemplo: en el caso de reserva del expediente, registra el número de acuerdo del Comité de Transparencia.

**CIERRE DEL INVENTARIO**

22. Se anotará el número total de hojas que integran el inventario.
23. Se anotará el número total de expedientes registrados en el inventario.
24. Se anotará el año, o los años extremos que abarca la documentación, con el formato siguiente (año más antiguo- año más reciente: 2020-2020, 2020- 2021).
25. Se anotará la cantidad de cajas que integran la transferencia primaria.
26. Se anotará el peso aproximado del total de las cajas. Se deberá considerar el total de cajas multiplicado por el peso promedio de una

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*



caja de archivo llena, que es de 40 kilogramos. Ejemplo: 5 cajas x 40 kilogramos por caja = 200 kg.

27. Se anotará la cantidad de metros lineales que abarcan los expedientes. Se deberá considerar el número total de cajas por el largo de la caja. Ejemplo: 5 cajas x 0.61 m/caja = 3.05 metros lineales.
28. Se anotará la cantidad de expedientes con documentos electrónicos en cualquier formato digital (Word, Excel, power point, PDF, imágenes jpg., gif., bases de datos, etc.) y el tamaño que tienen en KB, MB, GB, TB.
29. Se anotará el lugar donde se almacenan los expedientes y documentos electrónicos (CD, disco duro, memoria, USB, cuenta de correo electrónico, dirección URL, almacenamiento en drive o en nube, etc).

### ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL INVENTARIO

30. Se anotará nombre y firma de la persona que llenó el inventario.
31. Se anotará nombre y firma del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa generadora de la documentación.
32. Se anotará nombre y firma del responsable del archivo de concentración.
33. Se anotará nombre, cargo y firma del titular de la unidad administrativa generadora de la documentación.
34. Se anotará el nombre del responsable del área coordinadora de archivos.
35. Fecha de elaboración del inventario con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
36. Fecha del ingreso de la transferencia primaria al Archivo de concentración, con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.

**DIF**

SISTEMA ESTATAL PARA EL

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

**ACA**ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS**INSTRUCCIONES ADICIONALES**

- Los responsables de archivo de trámite y concentración deberán verificar que el inventario coincida con el contenido de las cajas.
- El inventario ya requisitado y verificado se imprimirá en dos tantos, los cuales se firmarán de manera autógrafa por las personas de los incisos 30, 31, 32, 33 y 34. Un tanto es para el archivo de trámite y el otro para el archivo de concentración.

**C) INVENTARIO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA**

1. **Nombre de la dependencia:** Nombre del organismo al que pertenece el archivo.
2. **Nombre de la unidad administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el archivo.
3. **Nombre del área productora:** Área específica donde se generan los expedientes (dirección de área, subdirección, departamento).
4. **Fondo:** Nombre del organismo o dependencia.
5. **Sección:** Anotar la clave y nombre de la sección correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
6. **Serie:** Anotar la clave y nombre de la serie correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
7. **Número de Transferencia Secundaria:** El número consecutivo del envío de cajas al Archivo Histórico.
8. **Número consecutivo:** Número que sigue el uno al otro, sin saltos, empezando con el uno y hasta completar el total de expedientes de la transferencia secundaria.
9. **Caja:** Es el número asignado a la caja de archivo donde se encuentran los expedientes a transferir.



**DIF**

SISTEMA ESTADAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

10. **Número de expediente:** Anotar el número de expediente consecutivo de acuerdo a su respectiva serie documental.
11. **Código de clasificación archivística:** Clave que corresponde a la clasificación del expediente, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.
12. **Título del expediente:** Denominación del expediente de acuerdo con el asunto, ejemplo: Pólizas de diario, licitación nacional para construcción de puente peatonal. Omitir términos como "generalidades, varios, diversos, etc.
13. **Descripción:** Breve explicación del asunto.
14. **Fecha de inicio:** Fecha de apertura del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
15. **Fecha final:** Fecha de terminación del asunto del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
16. **Número total de fojas:** Número total de hojas que conforman el expediente (se considerará solo el anverso).
17. **Soporte documental:** Marca con una X si los documentos se encuentran en soporte papel, electrónico o ambos.
18. **Ubicación en el archivo histórico:** Se describe la ubicación topográfica de las cajas con expedientes.
19. **Observaciones:** Servirá para adicionar algún dato importante de manera particular al inventario que se está elaborando. La información deberá estar relacionada únicamente con el expediente que se está describiendo, por ejemplo: en el caso de reserva del expediente, registra el número de acuerdo del Comité de Transparencia.



**DIF**

SISTEMA CENTRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

**CIERRE DEL INVENTARIO**

- 20. Se anotará el número total de hojas que integran el inventario.
- 21. Se anotará el número total de expedientes registrados en el inventario.
- 22. Se anotará el año o los años extremos que abarca la documentación, con el formato siguiente (año más antiguo- año más reciente: 2020-2020, 2020- 2021).
- 23. Se anotará el número total de cajas a transferir.
- 24. Se anotará el peso aproximado del total de las cajas. Se deberá considerar el total de cajas multiplicado por el peso promedio de una caja de archivo llena, que es de 40 kilogramos. Ejemplo: 5 cajas x 40 kilogramos por caja = 200 kg.
- 25. Se deberá considerar el número total de cajas por el largo de la caja. Ejemplo: 5 cajas x 0.61 m/caja = 3.05 metros lineales.
- 26. Se anotará la cantidad de expedientes con documentos electrónicos en cualquier formato digital (Word, Excel, power point, PDF, imágenes jpg., gif., bases de datos, etc.) y el tamaño que tienen en KB, MB, GB, TB.
- 27. Se anotará el lugar donde se almacenan los expedientes y documentos electrónicos (CD, disco duro, memoria, USB, cuenta de correo electrónico, dirección URL, almacenamiento en drive o en nube, etc).

**ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL INVENTARIO**

- 28. Se anotará nombre y firma de la persona que elaboró el inventario.
- 29. Se anotará nombre y firma del titular de la unidad administrativa.
- 30. Se anotará nombre y firma del responsable del Archivo de concentración.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*

31. Se anotará nombre, cargo y firma de la persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
32. Fecha de elaboración del inventario con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.

**INSTRUCCIONES ADICIONALES**

- Los responsables de archivo de concentración y, en su caso, archivo histórico, deberán verificar que el inventario coincida con el contenido de las cajas.
- El inventario ya requisitado y verificado se imprimirá en dos tantos, los cuales se firmarán de manera autógrafa por las personas de los incisos 27, 28 y 29. Un tanto es para el archivo de concentración y el otro para el archivo de histórico.

**D) INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL**

1. **Nombre de la dependencia:** Nombre del organismo al que pertenece el archivo.
2. **Nombre de la unidad administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el archivo.
3. **Nombre del área productora:** Área específica donde se generan los expedientes (dirección de área, subdirección, departamento).
4. **Fondo:** Nombre del organismo o dependencia.
5. **Sección:** Anotar la clave y nombre de la sección correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
6. **Serie:** Anotar la clave y nombre de la serie correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
7. **Número de Baja:** El número consecutivo de baja documental.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



**DIF**

SISTEMA ESTADAL PARA EL  
DESARROLLO INTERIOR DE LA FAMILIA  
*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

8. **Número consecutivo:** Número que sigue el uno al otro, sin saltos, empezando con el uno y hasta completar el total de expedientes de la transferencia primaria.
9. **Caja:** Es el número asignado a la caja de archivo donde se encuentran los expedientes para baja documental.
10. **Número de expediente:** Anotar el número de expediente consecutivo de acuerdo a su respectiva serie documental.
11. **Código de clasificación archivística:** Clave que corresponde a la clasificación del expediente, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.
12. **Título del expediente:** Denominación del expediente de acuerdo con el asunto, ejemplo: Pólizas de diario, licitación nacional para construcción de puente peatonal. Omitir términos como "generalidades, varios, diversos, etc.
13. **Descripción:** Breve explicación del asunto.
14. **Fecha de inicio:** Fecha de apertura del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
15. **Fecha final:** Fecha de terminación del asunto del expediente con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
16. **Número total de fojas:** Número total de hojas que conforman el expediente (se considerará solo el anverso).
17. **Soporte documental:** Marca con una X si los documentos se encuentran en soporte papel, electrónico o ambos.
18. **Observaciones:** Servirá para adicionar algún dato importante de manera particular al inventario que se está elaborando. La información deberá estar relacionada únicamente con el expediente que se está describiendo, por ejemplo: en el caso de reserva del expediente, registra el número de acuerdo del Comité de Transparencia.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large '9' at the top and various scribbles and initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

**CIERRE DEL INVENTARIO**

19. Se anotará el número total de hojas que integran el inventario.
20. Se anotará el número total de expedientes registrados en el inventario de baja documental.
21. Se anotará el año o los años extremos que abarca la documentación, con el formato siguiente (año más antiguo- año más reciente: 2020-2020, 2020- 2021).
22. Se anotará el número total de cajas para baja.
23. Se anotará el peso aproximado del total de las cajas. Se deberá considerar el total de cajas multiplicado por el peso promedio de una caja de archivo llena, que es de 40 kilogramos. Ejemplo: 5 cajas x 40 kilogramos por caja = 200 kg.
24. Se deberá considerar el número total de cajas por el largo de la caja. Ejemplo: 5 cajas x 0.61m/caja = 3.05 metros lineales.
25. Se anotará la cantidad de expedientes con documentos electrónicos en cualquier formato digital (Word, Excel, power point, PDF, imágenes jpg., gi., bases de datos, etc.) y el tamaño que tienen en KB, MB, GB, TB.
26. Se anotará el lugar donde se almacenan los expedientes y documentos electrónicos (CD, disco duro, memoria, USB, cuenta de correo electrónico, dirección URL, almacenamiento en drive o en nube, etc).

**ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL INVENTARIO**

27. Se anotará nombre y firma de la persona que elaboró el inventario de baja documental.
28. Se anotará nombre y firma del titular de la unidad administrativa.



**DIF**

SISTEMA ESTADAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Servir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS

29. Se anotará nombre y firma del responsable del Archivo de concentración.

30. Se anotará nombre y firma del titular de la unidad administrativa generadora de la documentación.

31. Se anotará nombre, cargo y firma de la persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

32. Fecha de elaboración del inventario con el siguiente formato: dd/mm/aaaa.

**INSTRUCCIONES ADICIONALES**

- El responsable de Archivo de Concentración deberá verificar que el inventario coincida con el contenido de las cajas a dar de baja.
- El inventario ya requisitado y verificado se imprimirá en dos tantos, los cuales se firmarán de manera autógrafa por las personas de los incisos 27, 28, 29 y 30. Un tanto es para el archivo de trámite y el otro para el archivo de trámite.

**E) INVENTARIO DE NOTAS DE VALORACIÓN.**

1. **Nombre de la dependencia:** Nombre del organismo al que pertenece el archivo.
2. **Nombre de la unidad administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el archivo.
3. **Nombre del área productora:** Área específica donde se generan los expedientes (dirección de área, subdirección, departamento).
4. **Fondo:** Nombre del organismo o dependencia.
5. **Sección:** Anotar la clave y nombre de la sección correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

6. **Serie:** Anotar la clave y nombre de la serie correspondiente de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
7. **Número consecutivo:** Número que sigue el uno al otro, sin saltos, empezando con el uno y hasta completar el total de expedientes de la transferencia primaria.
8. **Caja:** Es el número asignado a la caja de archivo donde se encuentran los expedientes para baja documental.
9. **Número de expediente:** Anotar el número de expediente consecutivo de acuerdo a su respectiva serie documental.











ANEXO 2

**CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

La aplicación de los presentes criterios será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas que conforman el Sistema Institucional de Archivos del Sistema DIF Tabasco.

**OBJETIVOS:**

- Establecer las disposiciones que las unidades administrativas deberán observar en la operación de sus áreas de correspondencia para garantizar la correcta gestión documental.
- Coordinar el registro, seguimiento y control de los documentos recibidos en las unidades de correspondencia mediante la utilización de un solo sistema para recibir, registrar, turnar y dar seguimiento a la misma, de manera homogénea los documentos.

**DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA.**

1. Los titulares de las unidades administrativas deberán designar Responsables de las Áreas de Correspondencia, que cuente con los conocimientos, habilidades y experiencia acorde con la encomienda.
2. Los Responsables de las Áreas de Correspondencia tendrán a su cargo la recepción, registro y control.

9  
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left]

## DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Toda la correspondencia que entre o salga de las unidades administrativas, deberá ser gestionada a través del área de correspondencia.
2. En caso de que el documento tenga anexos, especificar en el acuse al momento de recibir.
3. Deberá ser sellada con la fecha correcta y hora; así como el nombre o rúbrica del Responsable del Área de Correspondencia.
4. Cumpliendo con los puntos anteriores, la correspondencia de entrada, queda a responsabilidad de la unidad de correspondencia, por lo que se deberá digitalizar y registrar en el Control de Seguimiento de Correspondencia. (anexo 1).
5. Toda documentación recibida externa, deberá asignársele el folio de turno.
6. Para los registros de entrada en el Control de Seguimiento de Correspondencia, no se podrá reservar folios de recepción, ni habrá números repetidos, ya que los folios serán asignados en números consecutivos de recepción, mismos que serán fijados en las papeletas de ficha de control de correspondencia (anexo 2).
7. Una vez completado el registro, el Responsable del Área de Correspondencia deberá turnar el documento al área que corresponda para su atención y/o seguimiento.
8. La correspondencia física original deberá ser entregada a la brevedad a la unidad administrativa que corresponda, con el objetivo de integrarla al expediente al que pertenezca.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060



**DIF**

SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

9. Las fichas de control de correspondencia de entrada, servirá como constancia de la entrega física de los documentos a las unidades y áreas administrativas competentes.

#### **DE LA SALIDA DE DOCUMENTOS.**

Para el caso de correspondencia de salida, deberá ser controlada con al menos los siguientes datos:

1. Se asignarán números consecutivos por unidad administrativa, según corresponda.
2. Cada inicio de año, el listado de números consecutivos deberá iniciar nuevamente.
3. La lista de números consecutivos deberá describir lo siguiente:
  - Nombre de a quién va dirigido el documento.
  - La fecha en que se generará.
  - Nombre y cargo de quien toma el número consecutivo.

#### **DEL CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA. (anexo 1)**

1. Los Responsables del Área de Correspondencia utilizarán exclusivamente el control de seguimiento de correspondencia para recibir, registrar, turnar y dar seguimiento a la misma.
2. Los Responsables del Área de Correspondencia deberán mantener actualizados los registros de la correspondencia recibida.
3. Tendrán a su cargo la supervisión de todos y cada uno de los registros y una vez que estén cumplimentados por las áreas correspondientes deberá procesar el cierre de estos.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

**DE LAS FICHAS DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA. (anexo 2)**

Para el control de la correspondencia de entrada que será turnada a la unidad o área administrativa que corresponda, se deberá elaborar una Ficha de Control de Correspondencia con los siguientes datos:

- Un número de registro, que consistirá en un folio consecutivo de ingreso, renovable anualmente.
- La unidad administrativa de la que proviene el documento.
- Tipo de documento: escrito, memorándum, circular y oficio.
- Número de identificación del documento. Ejemplo: ACA/001/2023.
- El asunto o breve descripción del contenido del documento.
- A quién va dirigido.
- La fecha y hora de recepción.
- A qué área será turnado.
- Si la tramitación es urgente.
- Si cuenta con fecha y/o plazo de vencimiento.
- En su caso, el número de anexos.
- Así como el sello de recibido por parte de la unidad administrativa.

El Responsable del Área de Correspondencia, únicamente deberá conservar las fichas de control de correspondencia.

Asimismo, una vez entregado el documento y se encuentre sellada la ficha, ésta será digitalizada para su control.

La interpretación de los presentes criterios, así como la resolución de los casos no previstos en los mismos, quedará a cargo del Área Coordinadora de Archivos.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060





**DIF**

SISTEMA ESENCIAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

**ACA**

ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

## INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.

1. **Nombre de la Unidad/área Administrativa:** Nombre de la unidad a la que corresponde el control de correspondencia.
2. **Responsable del Área de Correspondencia:** Nombre de la(s) persona(s) que ha sido nombrada por el titular de la Unidad Administrativa.
3. **Número de registro:** Número consecutivo que será identificador del ingreso de un documento.
4. **Fecha de recibido:** Fecha del sello de acuse del documento.
5. **Interno o Externo:** Se considera interno, a la correspondencia turnada entra las unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco; y como externa, toda la correspondencia recibida por terceros.
6. **Tipología documental:** Especificar tipo de correspondencia recibida. Ejemplo: Escrito, oficio, memorándum y circular.
7. **Número de identificación del documento:** nomenclatura que hace identificable y único al documento recibido.
8. **Unidad Administrativa:** Especificar el remitente del documento recibido.
9. **Dirigido a:** Especificar el área o unidad administrativa a quien va dirigido el documento.
10. **Asunto/solicitud:** Breve descripción de lo que trata el documento.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials and marks along the margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

11. **Turnado a:** Especificar al área que se asigna el documento.
12. **Tramitación urgente:** Marcar con un "si" o "no".
13. **Fecha de vencimiento:** Especificar en caso de que el documento cuente con un plazo o fecha de vencimiento para atender el asunto.
14. **Anexos:** En su caso, especificar el número de anexos.

**"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

Manuel Antonio Romero No 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México  
Tel. 3191720, ext. 39060

